

NOTA PUBLICADA EN PUNTO CRÍTICO

Prohibir tabaco en escuelas superiores

Lunes, 14 de Noviembre de 2011 11:21 Jorge Salas



A raíz de que el tabaquismo provoca más de 60 mil muertes al año en el país, el PRI en San Lázaro impulsa una reforma legislativa, a fin de establecer políticas públicas de orden fiscal, tendientes a prohibir el consumo de cigarrillos en escuelas de educación superior y sensibilizar a la población sobre los efectos nocivos de esa práctica. La iniciativa fue presentada por el priista Fernando Espino Arévalo, y ya cuenta con el aval de diputados del PAN, PRD, Partido Verde y Nueva Alianza, con lo que quedaría prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios cerrados de cualquier inmueble 100 por ciento libres de humo de tabaco, incluyendo las escuelas de educación superior, y se sancionaría con una multa de cien veces hasta dos mil veces el salario mínimo su incumplimiento. Espino Arévalo apuntó que se dejó de lado el alza a los impuestos en ese artículo, la cual está reconocida como la medida más eficaz para reducir el inicio del consumo en niñas, niños y adolescentes, al tiempo que también se reduce el consumo en los adultos; y permite la publicidad sólo en ciertos medios de comunicación y que existan zonas exclusivas para fumar. El documento precisa la importancia de incluir a las universidades de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado como espacios en los que se protege a la población ante la exposición al humo del tabaco, y no sólo a las escuelas de educación básica o media, como está actualmente establecido. Dentro de la exposición de motivos, el legislador tricolor recuerda que la edad promedio en que la población adolescente inicia el consumo es a los 13 años, y según la Encuesta Tabaco y Juventud realizada en México, muestra que entre el 20 y 31 por ciento de los estudiantes que nunca han fumado piensa que el siguiente año probará cigarrillos o productos de tabaco, lo que refleja la vulnerabilidad de la población joven del país.

Afirmó que las modificaciones a la ley son necesarias para salvaguardar la salud de los mexicanos, y de manera especial, de las niñas, niños y adolescentes, además de que también busca dotar a las instancias de los tres órdenes de gobierno, los medios que permitan generar las mejores condiciones para que disminuya su consumo.

Propone prohibir toda forma de patrocinio como medio para posicionar los elementos de la marca de cualquier producto del tabaco, o que fomente la compra y el consumo por parte de la población. “La permisión de la publicidad en materia de tabaco sería equivalente a promover esta epidemia, lo cual, claramente, atenta contra el derecho a la salud de las personas, como el derecho a los consumidores a una información verídica sobre los productos” explicó el priista.

Una política fiscal más contundente contribuirá a disminuir la demanda de productos de tabaco, principalmente entre los jóvenes y los grupos vulnerables; la iniciativa fue enviada a la Comisión de Salud para su análisis y consenso.

Luz María Alonso